

13/11/2017

Condena a imputado por desacato en contexto de violencia intrafamiliar

El fiscal Rodrigo Cusó, obtuvo una sentencia de condena en contra de Carlos Alberto Rodríguez Angel, de 31 años de edad, a quien el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, encontró culpable de un delito de desacato, en contexto de violencia intrafamiliar, ilícito por el que le aplicó una pena de 541 días de reclusión menor en su grado medio, la cual deberá cumplir de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó el fiscal Cusó, dan cuenta que el día 09 de mayo de 2017,

en horas de la mañana, el imputado ya individualizado ingresó a un domicilio ubicado en calle Osorno, siendo sorprendido en el lugar por el dueño de casa, quien es su tío, al llegar éste de su trabajo; llamando a carabineros ya que con esta acción el imputado incumplió la medida cautelar decretada de prohibición de acercamiento absoluto a la víctima, a 200 metros y a su domicilio en lugar público o privado, mediante notificación personal al imputado la cual tenía una duración de 90 días.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio, reconociendo que fue hasta la vivienda de su tío, pero que lo hizo solo para recoger unas ropas que guardaba allí. Dice que juntó sus ropas, pero le dio sueño y se acostó quedándose dormido, debido a que la noche anterior había estado compartiendo con unos amigos.

Los sentenciadores, luego de escuchar la prueba aportada por el fiscal que incluyó las declaraciones de los carabineros que lo notificaron de la prohibición de acercarse al domicilio de su tío y que fueron los mismos que concurrieron hasta la vivienda afectada por la prohibición, y efectuaron la detención del imputado, dan por acreditado, tanto el hecho punible como la participación que en el mismo correspondió al acusado.